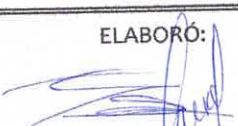



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Permiso de poda y/o tala						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en la recepción de la solicitud de poda y/o tala, se toman los datos del solicitante y el sitio donde se encuentra el (los) árbol (es), se realiza la inspección y con base en la misma se realiza el dictamen para otorgar el permiso por escrito, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos necesarios.						
FUNDAMENTO LEGAL:		-Art. 88, Fracc. XV del Bando Municipal vigente -Art. 6, Fracc. XXXII. Del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente				
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de poda y/o tala			VIGENCIA:	2016-2018
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Si existen daños causados por el árbol, riesgo de caída, obstrucción para construcción.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
-Credencial		ORIGINAL		COPIA(S)	Se requiere acreditar la identidad de la persona y la propiedad del predio donde se encuentra el (los) árbol (es), con el fin de evitar conflictos entre particulares al invadir propiedad privada, todos los documentos son guardados en el archivo de la Coordinación de Ecología.	
-Comprobante de propiedad		N/A		1 copia por cada documento		
-En su caso: licencia de construcción						
-Cubrir pago o reposición en especie, de acuerdo al dictamen						
PERSONAS MORALES						
-Credencial o identificación del titular		ORIGINAL		COPIA(S)	Se requiere acreditar la identidad de la persona y la propiedad del predio donde se encuentra el (los) árbol (es), con el fin de evitar conflictos entre particulares al invadir propiedad privada, todos los documentos son guardados en el archivo de la Coordinación de Ecología.	
-Comprobante de propiedad		N/A		1 copia por cada documento		
-En su caso: licencia de construcción						
-Cubrir pago o reposición en especie, de acuerdo al dictamen						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
-Credencial o identificación del titular		ORIGINAL		COPIA(S)	Se requiere acreditar la identidad de la persona y la propiedad del predio donde se encuentra el (los) árbol (es), con el fin de evitar conflictos entre particulares al invadir propiedad privada, todos los documentos son guardados en el archivo de la Coordinación de Ecología.	
-Comprobante de propiedad o croquis donde se ubica el árbol		N/A		1 copia por cada documento		
-Solicitud por escrito						
OTROS						
No aplica		ORIGINAL		COPIA(S)	No aplica	
		No aplica		No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 min			TIEMPO DE RESPUESTA:	1 semana	
VIGENCIA:	Periodo administrativo (2016-2018)					
COSTO:	\$ De acuerdo al dictamen (de acuerdo al Reglamento Municipal de Protección al Ambiente)					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Ecología				Coordinación de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Luis Marcel López Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cuauhtémoc			NO. INT. Y EXT.:	No. 1	
COLONIA:	Colonia Centro			MUNICIPIO:	Tequixquiac		
C.P.:	55650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 591	91 2 13 33		No aplica	No aplica	ecología.tequix@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Habrá un número telefónico para poder comunicarse a la Coordinación de Ecología, en caso de solicitar una tala urgente?						
RESPUESTA:	Sí el número es 01 591 91 2 13 33						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Qué ocurre si se realizara una tala sin autorización?						
RESPUESTA:	Se les aplicara una sanción económica a las personas que talen sin autorización						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	De cuanto es la multa por tala sin autorización?						
RESPUESTA:	De 1000 a 1500 días de multa						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  Lilia Pérez Mendoza NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Ing. Luis Marcel López Rodríguez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/08/2018
---	--	---